Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 24 de julio de 2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay:

En representación de la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**, en referencia a la Nota DNC N° 13916 /2020 por la cual se remite observaciones a la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2020 para **"REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL ID N° 383235"**.

Respecto al cumplimiento del plazo para formalización del contrato establecido en el Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19, se aclara que la convocante ha optado por suscribir el contrato antes del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación por las siguientes razones:

- Considerando el objeto de la licitación, cual es la refacción del tinglado, cuya reparación ya es urgente, por las fisuras en los muros y estructura debilitados, susceptible a daños mayores en caso de alguna tormenta, en cuyo caso, el costo de reparación sería mucho mayor.
- La convocante ha cumplido con los recaudos necesarios en el proceso licitatorio y en la aplicación de las normativas, por lo cual esta convencida que alguna objeción o protesta presentada sería desestimada.
- Por lo mencionado, se ha suscrito el contrato en el plazo menor, acogiendo al último párrafo del art.81 del Decreto 2992/19 que dice: *La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.* ***Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor***

Sin otro motivo le saludo atentamente.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Responsable de la UOC